

Ref.: 4510/21 JMR/VMV/mms

APRUEBA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE FARMACOVIGILANCIA

RESOLUCIÓN	EXENTA Nº	
------------	------------------	--

SANTIAGO.

3208 14.07.2021

VISTO ESTOS ANTECEDENTES

- Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 200 de 20 de enero de 2015, que homologa el arancel de prestaciones que realiza el departamento Agencia Nacional de Medicamentos, aprobando la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia", bajo el código 4190001.
- La presentación formal de DEUTSCHE PHARMA S.A., de fecha 29 de junio de 2021 emitida bajo la referencia Nº 4510/21, por la cual solicita la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".

CONSIDERANDO

- Los antecedentes presentados a este Instituto, por DEUTSCHE PHARMA S.A., y que constan en los Registros y/o Bases de Datos del Subdepartamento de Farmacovigilancia de la Agencia Nacional de Medicamentos de este Instituto, sobre las materias atingentes a cada una de las actividades propias del "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".
- La evaluación técnica de fecha 05 de julio de 2021, correspondiente a la información a la que alude el punto anterior, con la cual se elabora el "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia" Nº 2106-217.

TENIENDO PRESENTE

Las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; los artículos 218 a 220 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 3 de 2010, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el artículo 11 de la Norma General Técnica N°140 sobre Sistema nacional de Farmacovigilancia de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobada por resolución N°381 de 20 de junio de 2012, la Resolución N°1287 de 24 de mayo de 2012, la Resolución 1651 de 20 de mayo de 2015 y lo dispuesto en la Resolución N° 191 del 05 febrero de 2021, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- **1.- APRUEBASE** el Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia N° 2106-217 de DEUTSCHE PHARMA S.A., detallado en el anexo foliado adjunto.
- 2.- ENTIÉNDASE el mencionado anexo como parte integral de esta resolución.

Por delegación del Director del Instituto de Salud Pública de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE AL INTERESADO

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA

Departamento ANAMED

Cubdenartamento Farmacovigilancia

QF. VERÓNICA VERGARA GALVÁN

JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO FARMACOVIGILANCIA

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN

- DEUTSCHE PHARMA S.A.
- SECCIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL





Ref.: 4510/21 JMR/VMV/mms

NEXO	"INFORME	DE	CUMPLIMIENTO	DE	ACTIVIDADES	DE
ΔΡΜΔ	COVIGII AN	CIA	W			

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

3208 14.07.2021

Nº correlativo SDFV: 2106-217

El presente documento informa el desempeño de DEUTSCHE PHARMA S.A., en relación al cumplimiento de las actividades de Farmacovigilancia establecidas por la normativa vigente.

Actividades	Estado de cumplimiento
Tener un responsable de Farmacovigilancia	Cumplimiento total
Notificar las sospechas de reacciones adversas de las que tomen conocimiento que afecten a sus productos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 1287/12, 1651/15; o en su defecto aquellas que las reemplacen o modifiquen.	Cumplimiento parcial*
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Planes de Manejo de Riesgo (PMR) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	No aplica **
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Informes Periódicos de Seguridad (IPS) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	No aplica ***

^{*}Periodo evaluado: junio 2020 - mayo 2021. 11/12 envío oportuno, 1/12 envío inoportuno (comunicado de febrero de 2021).

Se extiende este informe a solicitud de DEUTSCHE PHARMA S.A., para ser presentado exclusivamente en procesos de licitación.

Este anexo es válido solo si se presenta junto con la respectiva resolución aprobatoria original. Vigencia de 30 días hábiles a contar de la fecha de la resolución.

^{**}Periodo evaluado: junio 2020 - mayo 2021.

^{***} Periodo evaluado: junio 2020 - mayo 2021.



ENTREGA DE DOCUMENTOS

FECHA:	19/07/71
	Dectschee
RETIRADO POR: Christian Patricia Rutt	control Color
RUT:	ENPES FIRMA:
TELEFONO:	98413401
	DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
REF: 4510/21	RE\$/CER/OFIC/GUIA/LIBRO3208
REF:	RES/CER/OFIC/GUIA/LIBRO
OTROS:	
ENTREGADO POR:	Escalett M
	DUPLICADO CLIENTE